la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 15 días del mes de Abril de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.324.209	30-04-2024	31-10-2024	37	000	2.683.322	57.324.209
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: POLIZA PAGO CONTADO		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S.A.
27 DE FEBRERO 3223,
2000 ROSARIO-SFE

C.U.I.T.: 30708160330
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: CONVENIO MULTILATERAL
Sellado Pcial.: 100% SFE

Asegurado: RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S.A.
27 DE FEBRERO 3223,
2000 ROSARIO-SFE

N° Póliza Ant: 56711234
Expediente Nro.: 5.963.119

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	ROSARIO-SFE
TIPO DE VEHICULO	CAMION
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL R INT
TIPO DE CARROCERIA	GRANEL
MARCA COMPLETA	IVECO STRALIS 450 S38 HR
AÑO	2007
PATENTE	GNA798
NUMERO DE MOTOR	F3BE06815004312
NUMERO DE CHASIS	8ATM2ARH08X059745
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	2
CARGAS PELIGROSAS	NO AMPARA
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	ARRANQUE L2	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 175.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 58.333.333	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 58.333.333	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 58.333.334	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 175.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 58.333.333	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 58.333.333	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 58.333.334	

(0)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-C013.1 CA-C013.2 CA-C017.1 CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CO-EX1.1	CA-C014.1 CA-C06.1 CG-C010.1 CG-C011.1 CG-C012.1 CG-C013.1 CG-C014.1 CG-C015.1 CG-C016.1 CG-C017.1 CG-C018.1 CG-C04.1 CG-C05.1 CG-C07.1 CG-C08.1 CG-C09.1 CG-C06.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 103.401,59**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 4023 LUQUE, GERARDO JOSE
L MEMBRIVES 8845
2000 ROSARIO-SFE (SANTA FE)
Matrícula: 79055

Zona: 39 ZONA ROSARIO METROPOLITANA
JUAN M. DE ROSAS 957
2000 ROSARIO-SFE (SANTA FE)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

AEWEBDXPXXAE09299524-180424144030

CERAUT-D251022

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

CLAUSULA ADICIONALES
DEPARTAMENTO AUTOMOVILES
Hoja N° 1

Intermediario: LUQUE, GERARDO JOSE
2000 ROSARIO-SFE (SANTA FE)

POLIZA N°.: 57324209 - Certificado 1 EXPEDIENTE N°:5963119

Emitida a favor de: RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S.A.

Personas físicas y/o jurídicas comprendidas en estas cláusulas

CUIT-30501598131 INDUSTRIAS JUAN F SECCO S A
CUIT-30550815997 SIDERCA S A I C
CUIT-30622317784 MILICIC SA
CUIT-30516888241 TERNIUM ARGENTINA S A
CUIT-30546689979 YPF S.A.
CUIT-30502256005 JOSE J CHEDIACK S.A.I.C.A
CUIT-30501199253 ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SA
CUIT-30526552659 PAMPA ENERGIA S A
CUIT-30711289948 PARQUE EOLICO ARAUCO S A P E M
CUIT-30716538067 TECNICAS REUNIDAS ARGENTINA S.A.U.
CUIT-33717513059 AGUAS DE ORIGEN S.A.

CA-CO13.1 - RENUNCIA A LA SUBROGACIÓN
Se hace constar que en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas identificadas en el frente de la presente póliza.

CA-CO13.2 - ASEGURADOS ADICIONALES CUANDO SE PRESTA SERVICIO
" Queda entendido y convenido que las personas físicas y/o jurídicas indicadas en el Frente de Póliza, serán consideradas asegurados, por el plazo allí indicado, siempre y cuando el siniestro ocurra con motivo y en ocasión de la prestación de un servicio por parte del asegurado a favor de alguna de esas personas físicas y/o jurídicas. La responsabilidad total de la aseguradora respecto del asegurado y dichas personas aseguradas no excederá, en total, para un siniestro o una serie de siniestros provenientes de un solo y mismo evento, del límite de indemnización máximo estipulado en el frente de póliza. "

CA-CO 17.1: NOTIFICACIÓN PREVIA DE LA FALTA DE PAGO CONVENIDO
El asegurador se obliga a notificar a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza cualquier omisión de pago en que incurriere el tomador y ello con una anticipación mínima de 15 días respecto de la fecha en que dicha omisión pudiera determinar la caducidad o pérdida de vigencia de la misma en forma total o parcial como así también que no se producirá la caducidad o pérdida de vigencia de la misma en forma total o parcial, si el asegurador no hubiese cumplido la obligación antes descripta hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificación a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza. La presente póliza no podrá ser modificada ni anulada sin previo aviso a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el frente de la póliza.

Rosario, 17/04/2024

Vigencia Póliza	
Inicio	Fin
30/04/2024	31/10/2024

La Segunda
COOP. LTDA. DE SEG. GRALES.

La Segunda Coop Ltda de Seguros Generales
Juan Manuel de Rosas 957 (2000) Rosario
Santa Fe - Argentina
Cuit:30-50001770-4
**** Sistema de Recaudacion Online ****

Agencia:4023 Sucursal:T44 Terminal:00002
Titular:LUQUE, GERARDO JOSE
Direccion:GRAL J J DE URQUIZA
(2000) ROSARIO-SFE

20240507-000000010 07/05/2024 18:35:15
001-T44-4023-5963651-87

N°	Empresa	SR	Poliza	Supl	Cu	Fecha Venc	Importe	Divisa	Cotizacion	Importe MC
1	L2da Coop.	4	57324209	0	1	25/05/2024				7777346.68

TOTAL RECIBOS: $ 7777346.68

-Comprobante de pago del premio de póliza-
-que se detalla según la transacción nro -
-20240507-000000010**********-

Tipo Valor	Bco	Número	Importe Valor
INTERDEPOSI	285	7052024	$ 37018.71
ECHEQ (CHEQ	17	30010720	$ 2303261.90
ECHEQ (CHEQ	17	92654639	$ 2000555.17
ECHEQ (CHEQ	17	92654638	$ 3503946.60

TOTAL COBRADO: $ 7844782.38

ORIGINAL

La Segunda Coop Ltda de Seguros Generales
Juan Manuel de Rosas 957 (2000) Rosario
Santa Fe - Argentina
Cuit:30-50001770-4
**** Sistema de Recaudacion Online ****

Agencia:4023 Sucursal:T44 Terminal:00002
Titular:LUQUE, GERARDO JOSE
Direccion:GRAL J J DE URQUIZA
(2000) ROSARIO-SFE

20240507-000000010 07/05/2024 18:35:15
001-T44-4023-5963651-87

N°	Empresa	SR	Poliza	Supl	Cu	Fecha Venc	Importe	Divisa	Cotizacion	Importe MC
1	L2da Coop.	4	57324209	0	1	25/05/2024				7777346.68

TOTAL RECIBOS: $ 7777346.68

-Comprobante de pago del premio de póliza-
-que se detalla según la transacción nro -
-20240507-000000010**********-

Tipo Valor	Bco	Número	Importe Valor
INTERDEPOSI	285	7052024	$ 37018.71
ECHEQ (CHEQ	17	30010720	$ 2303261.90
ECHEQ (CHEQ	17	92654639	$ 2000555.17
ECHEQ (CHEQ	17	92654638	$ 3503946.60

TOTAL COBRADO: $ 7844782.38

DUPLICADO